



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. <sup>a</sup> Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.<sup>o</sup> del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCI

Lunes 12 de enero de 1976

Núm. 5

## Administración Central

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por la que se regula la caza de la perdiz con reclamo macho durante la campaña 1976.** ("Boletín Oficial del Estado" núm. 5, de 6 de enero de 1976).

El artículo 25.13 del vigente Reglamento de Caza encomienda al ICONA la fijación de las limitaciones aplicables a la práctica de la caza de perdiz con reclamo macho, oyendo previamente el informe de los Consejos Provinciales de Caza.

Cumplidos los trámites preceptivos,

Esta Dirección, a propuesta de la Subdirección General de Recursos Naturales Renovables, ha resuelto que la práctica de esta modalidad de caza, durante la campaña de 1976, se ajuste a las normas que seguidamente se detallan:

#### 2. ZONA SEPTENTRIONAL

Provincias de Alava, Avila, Barcelona, Burgos, Castellón, Gerona, Huesca, León, Lérida, Logroño, Navarra, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

a) *Limitación de espacio:* En esta zona sólo se permite la práctica de la caza de perdiz con reclamo en los cotos de caza.

b) *Número máximo de ejemplares por día y cazador:* Tres.

c) *Período hábil:* Desde el día 8 de febrero hasta el día 21 de marzo, ambos inclusive.

d) *Horario de caza:* Desde la salida a la

puesta del sol, tomando del almanaque las horas del orto y del ocaso.

e) *Distancia mínima entre puestos:* Mil metros.

#### 5. NORMAS DE APLICACION GENERAL

a) En todo caso, los puestos para practicar esta modalidad de caza no podrán establecerse a menos de 500 metros de la linde cinegética más próxima.

b) Se recuerda que queda prohibido cazar con reclamo de perdiz hembra o con artificio que lo sustituya.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 11 de diciembre de 1975.—El Director, Manuel Aulló Urech.

Sr. Subdirector general de Recursos Naturales Renovables.

31

## Administración de Justicia

### Juzgados comarcales

#### BALTANAS

Don Antonio Matos de la Fuente, Secretario en funciones del Juzgado comarcal de Baltanás (Palencia).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 48-75, se halla unida una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

SENTENCIA. — En la villa de Baltanás a dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Vistos por el señor don Luciano Salvador

Ullán, Juez comarcal de esta villa y su comarca los presentes autos de juicio de faltas número 48-75, por imprudencia con resultado de daños, en el que son partes el Ministerio Fiscal, el perjudicado Cayo Velázquez Navarro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puente Duero y el denunciado Dominyos Correia Antunes, mayor de edad, conductor y actualmente en ignorado paradero; y

*Partedispositiva.* — FALLO: Que debo condenar y condeno al denunciado Dominyos Correia Antunes, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de mil pesetas de multa, sufriendo, en caso de impago, cuatro días de arresto sustitutorio, a que indemnice a Cayo Velázquez Navarro en la cantidad de cinco mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas y a que pague las costas originadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Luciano Salvador. — Rubricado.

*Publicación:* La sentencia fue publicada en forma legal en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Dominyos Correia Antunes, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Antonio Matos de la Fuente.

3641

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

El Exmo. Ayuntamiento de Palencia, en sesión extraordinaria de 26 de diciembre de



1975, acordó, en la aprobación inicial del Plan parcial de Ordenación de los Polígonos Residenciales I y II "Mercado Viejo - La Puebla", de esta Ciudad, haciendo uso del artículo 22 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, suspender la concesión de aquellas licencias que estén en contraposición con la ordenación urbanística del mismo, hasta tanto resulte aprobado definitivamente por el Ministerio de la Vivienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado y de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley del Suelo.

Palencia 8 de enero de 1976.—El Alcalde-Presidente, José María Garrachón Juárez.

29

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1975, acordó la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación de los Polígonos Residenciales I y II "Mercado Viejo - La Puebla", de esta Ciudad; lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto estará expuesto al público en las oficinas de Obras de los Servicios Técnicos de este Excmo. Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 8 de enero de 1976.—El Alcalde-Presidente, José María Garrachón Juárez.

29

### ABIA DE LAS TORRES

#### EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la celebración de subasta para la enajenación de tres fincas de la propiedad de este Ayuntamiento, que seguidamente se detallan:

Número 1. — Parcela número 14 de la hoja 3 del Plano General de la Zona, al pago de "El Val", con una superficie de veintisiete hectáreas, sesenta y un áreas y cuarenta centiáreas (27-61-40 Has.).

Número 2. — Parcela número 10 de la hoja 4 del Plano General de la Zona, al pago de "El Veintidós", con una superficie de cuarenta y siete hectáreas, veintiún áreas y cuarenta centiáreas (47-21-40 Has.).

Número 3. — Parcela 30 de la hoja 5 del Plano General de la Zona, con una superficie de cuarenta y siete hectáreas, treinta y seis áreas y cincuenta centiáreas (47-36-50 hectáreas).

OBJETO DE LA SUBASTA. — La enajenación, en subasta pública, de las fincas señaladas anteriormente.

TIPO DE LICITACION. — Seiscientos noventa mil trescientas cincuenta pesetas para la finca que aparece con el número 1. Un millón ciento ochenta mil trescientas cincuenta pesetas para la señalada con el número 2 y un millón trescientas veintiséis mil doscientas veinte pesetas, para la adscrita en el número 3.

PLAZO PARA LA FORMALIZACION DE LA ESCRITURA PUBLICA. — Dentro de los ocho días siguientes al acuerdo de adjudicación definitiva.

FORMA DE PAGO. — En el momento de llevar a cabo la firma del documento público señalado anteriormente.

GARANTIA PROVISIONAL. — El dos por ciento del importe o tipo de licitación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

APERTURA DE PLICAS. — A las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos los veinte hábiles señalados anteriormente, en el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fé del acto.

EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICION. — Se ajustará, en lo esencial, al que se inserta seguidamente:

D. ..., de ... años, estado ..., profesión ..., con domicilio en ... (...), provisto de Documento N. de Identidad número ..., expedido el ... de ... de ..., en ... (...), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la adjudicación de la finca número ..., hoja ..., del Plano General de la Zona de Abia de las Torres y anunciada su enajenación a subasta por mencionado Ayuntamiento, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al cumplimiento de todas y cada una de

las obligaciones impuestas en los pliegos de condiciones, si referida finca le fuere adjudicada.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida y acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

Abia de las Torres 29 de diciembre de 1975. — El Alcalde, Avelino González.

### FUENTES DE VALDEPERO

#### EDICTO

Formada y aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la regulación del Servicio de Asistencia Benéfico - Sanitaria en este término municipal, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que puedan presentarse reclamaciones; pasado el cual, no se admitirán ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Valdepero 7 de enero de 1976. —El Alcalde, G. García.

25

### GUARDO

#### EDICTO

Formados los padrones de Arbitrio municipal sobre edificios y solares y desagües, correspondientes al año 1975, se hallan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo reglamentario, durante el cual podrán formularse respecto a los mismos las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Pasado el plazo reglamentario no se atenderá ninguna.

Guardo 5 de enero de 1976.—El Alcalde (ilegible).

26

### GUARDO

#### EDICTO

Este Ayuntamiento tramita expediente de contrato de crédito por 19.202.272 pesetas ante el Banco de Crédito Local de España con destino a nutrir, en parte, presupuesto extraordinario 1-75, titulado "Construcción de Mercado Comarcal de Ganado en Guardo".



Ampliación Polideportivo y Aportaciones municipales a las obras: Estación depuradora de aguas residuales en Guardo; Red de distribución de agua y saneamiento en Muñeca e Intorcisa; Pavimentación de calles en Guardo y Camino de acceso al Barrio de Explosivos en Guardo", por un importe total de pesetas 34.873.835.

El préstamo a concertar será con el interés del 8,25 por 100 y a reintegrar en veinte años —uno de carencia y 19 de amortización— con una anualidad, incluidos intereses y amortización de 2.035.585 pesetas, fraccionada en períodos trimestrales.

En garantía a esta operación quedarán afectados los recursos locales por:

a) Participación directa del 90 por 100 sobre la caontribución urbana.

b) Participación directa del 90 por 100 sobre licencia fiscal del Impuesto Industrial, administrados por la Hacienda Pública y consignados en el artículo 1.º del capítulo 4.º del presupuesto ordinario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, quedando dicho expediente expuesto al público y de manifiesto en Secretaría de Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Guardo 2 de diciembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

30

### MANTINOS

Subasta de aprovechamiento de pastos en zonas consorciadas

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, previa autorización de ICONA y de conformidad con lo dispuesto en el art. 313 de la Ley de R. Local y 25 del Reglamento de Contratación de las C. Locales, se anuncian los siguientes aprovechamientos:

#### LOTE NUM. 1

OBJETO. — 8 Has., de PASTIZAL ARTIFICIAL en el monte "Valdeostillos".

TIPO DE LICITACION. — Base de 4.320 pesetas. Índice de 8.640.

GARANTIA.—Provisional del 10 por 100 del precio base. Definitiva del 10 por 100 del de adjudicación.

FORMA DE PAGO. — En Tesorería-Depositaría de Ayuntamiento o en cualquiera de las Entidades Bancarias radicadas en Guardo y en la cuenta de este Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva.

DURACION DEL CONTRATO. — Todo el año 1976.

GASTOS. — Correrán a cargo del adjudicatario los que se deriven de este aprovechamiento, tales como anuncios, tasas y licencias.

#### LOTE NUM. 2

OBJETO. — 9 Has. de PASTIZAL ARTIFICIAL y 219 Has. de repoblación adelantada en el monte "Páramo de la Mimbre".

TIPO DE LICITACION. — Base de 9.639 pèsetas. Índice de 19.278 pesetas.

GARANTIA. — Provisional del 10 por 100 del precio base. Definitiva 10 por 100 del de adjudicación.

FORMA DE PAGO. — En Tesorería-Depositaría de Ayuntamiento o en cualquiera de las Entidades Bancarias radicadas en Guardo y en la cuenta de este Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva.

DURACION DEL CONTRATO. — Todo el año 1976.

GASTOS. — Correrán a cargo del adjudicatario los que se deriven de este aprovechamiento, tales como anuncios, tasas, licencias y demás.

#### LOTE NUM. 3

OBJETO. — 32 Has. de PASTIZAL ARTIFICIAL en el monte "Pedrosillo y otros".

TIPO DE LICITACION. — Base de 17.280 pesetas. Índice de 34.560 pesetas.

GARANTIA. — Provisional del 10 por 100 del precio base. Definitiva 10 por 100 del de adjudicación.

FORMA DE PAGO. — En Tesorería-Depositaría de Ayuntamiento o en cualquiera de las Entidades bancarias radicadas en Guardo y en la cuenta de este Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

DURACION DEL CONTRATO. — Todo el año 1976.

GASTOS.—Correrán a cargo del adjudicatario los que se deriven de este aprovechamiento, tales como anuncios, tasas, licencias y demás.

#### Condiciones comunes a los tres aprovechamientos

PROPOSICIONES. — Se presentarán en Secretaría de Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre debidamente cerrado, que podrá ser lacrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber hecho el depósito del 10 por 100 del precio base del lote o lotes por los que se opte, así como declaración de no hallarse incurso en incompatibilidades o incapacidades, todo ello debidamente reintegrado.

APERTURA DE PLICAS. — Se verificará a las veinte horas del día siguiente, hábil, de la expiración del plazo para su presentación.

PLIEGO DE CONDICIONES. — El General para aprovechamientos en montes a cargo de ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 85, de 16 de julio de 1975 y en el "Boletín Oficial del Estado" número 200 de 21 de agosto de 1975.

#### Modelo de proposición

D. ..., con domicilio en ..., con D. N. I. número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en el de la representación que ostente), toma parte en la subasta de aprovechamiento de pastos Lote núm. ..., convocada por el Ayuntamiento de Mantinos (Palencia), en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., relativa al aprovechamiento de ... para el año 1976, y hace constar:

a) Ofrece el precio de ... pesetas.

b) Bajo su personal responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las C. Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Mantinos 30 de diciembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

9

### MANTINOS

#### Subasta de maderas

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, previa autorización de ICONA y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de R. Local y 25 del Reglamento de Contratación de las C. Locales, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO. — 49 robles maderables, en pie, ubicados en el monte "Flecha y Majada", con un volumen de 12 metros cúbicos.

TIPO DE LICITACION. — Base de 18.000 pesetas. Índice de 22.500 pesetas.

GARANTIA. — Provisional del diez por ciento del precio Base. Definitiva, 10 por 100 del de adjudicación.

FORMA DE PAGO. — En Tesorería-Depositaría de Ayuntamiento o en cualquiera de las Entidades bancarias radicadas en Guardo y a la cuenta de este Ayuntamiento, dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

GASTOS. — Correrán a cargo del adjudicatario los que se deriven de este aprovechamiento, tales como anuncios, tasas y demás.

PLIEGO DE CONDICIONES. — El general para aprovechamientos en montes a cargo de ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 85 de fecha 16/7/75 y el "Boletín Oficial del Estado" número 200 de 21/8/75, así como el de condiciones especiales redactado por ICONA y publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 199 de 20/8/75.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en Secretaría de Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre debidamente cerrado, que podrá ser lacrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber hecho el depósito del 10 por 100 del precio base, o sean, 1.800 pe-



setas, exigido como garantía provisional y declaración de no hallarse incurso por incapacidades o incompatibilidades legales, todo ello debidamente reintegrado, según el modelo que se inserta a continuación.

**APERTURA DE PLICAS.** — Se verificará a las veinte horas del día siguiente hábil, de la expiración del plazo para su presentación.

*Modelo de proposición*

D. ...., con domicilio en ...., con D. N. I. número ...., expedido el ...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en el de la representación que ostente), toma parte en la subasta de madera convocada por el Ayuntamiento de MANTINOS (Palencia), en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ...., de fecha ...., relativa al aprovechamiento de 49 robles maderables, con un volumen de 12 metros cúbicos, ubicada en el monte "Flecha y Majada" y hace constar:

a) Que ofrece el precio de ... pesetas.

b) Bajo su personal responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las C. Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Mantinos 30 de diciembre de 1975. — El Alcalde (ilegible).

8

**PAREDES DE NAVA**

*Anuncio de concurso*

*para adjudicación del Servicio de limpieza y vigilancia del Matadero municipal de esta villa*

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se saca a concurso el Servicio de limpieza y vigilancia del Matadero municipal de esta villa, con sujeción a las siguientes condiciones:

**OBJETO DEL CONTRATO:** Adjudicación del Servicio de limpieza y vigilancia del Matadero municipal de esta villa, en las condiciones y con las obligaciones y derechos contenidos en el pliego de condiciones oportunamente aprobado, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles.

**TIPO DE LICITACION:** DOS MIL QUINIENTAS PESETAS mensuales, facilitándose casa y fluido eléctrico para alumbrado, figurando el correspondiente crédito en Presupuesto ordinario.

**DURACION:** Un año, a partir de la suscripción del contrato, con facultad de prórrogas anuales.

**GARANTIA:** Personal, en la forma indicada en el pliego de condiciones.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas, en sobre cerrado y lacrado, firmado por el presentador, que deberá contener la si-

guiente referencia: "PLIEGO PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO ANUNCIADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA PARA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA DEL MATADERO MUNICIPAL. A la proposición deberá presentarse declaración jurada acreditativa de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

**APERTURA DE PLICAS:** El día siguiente hábil al que finalice el plazo para presentación de proposiciones, en la Alcaldía y a las trece horas.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ...., mayor de edad, provisto del Documento Nacional de Identidad número ...., expedido en ....., el día ... de ..... de ...., enterado del pliego de condiciones para la resolución del concurso de adjudicación de los servicios de limpieza y vigilancia del Matadero municipal de Paredes de Nava, formula proposición y solicita la adjudicación de la contrata por el precio de ..... pesetas mensuales, aceptando todas las demás condiciones de dicho pliego. (Caso de ofrecerse además ventajas sobre las mínimas establecidas en dicho pliego de condiciones se harán constar).

Fecha y firma.

Paredes de Nava 22 de diciembre de 1975. —El Alcalde (ilegible).

3702

**TORQUEMADA**

**EDICTO**

Este Ayuntamiento, en sesión del 3 de noviembre de 1975, acordó concertar un préstamo con la Caja de Crédito de la Excelentísima Diputación Provincial, por 281.000 pesetas, para destinarlo a presupuesto extraordinario para pavimentaciones.

Las características del mismo son las siguientes: Cuantía, 281.000 pesetas; interés, 00; plazo de devolución, por quintas partes y semestres vencidos, a partir de 1976; se afectan en garantía el impuesto de vehículos de motor.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 28 del Reglamento de Haciendas Locales, pudiendo los interesados promover las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torquemada 8 de enero de 1976.—El Alcalde, Franciscmo García.

27

**VILLODRE**

**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraor-

dinario para las obras de mejora de la electrificación de Villodre, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Villodre 5 de enero de 1976.—El Alcalde, G. Manrique.

23

**VILLODRE**

**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que regirá la subasta pública para el arriendo de los pastos de la Bañada y Olmeda del Soto, de los propios de este Ayuntamiento, permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, para reclamaciones.

Villodre 5 de enero de 1976.—El Alcalde, G. Manrique.

23

**VILLODRE**

**EDICTO**

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la Ordenanza para el Servicio Benéfico-Sanitario de Villodre, durante el plazo de quince días hábiles permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría municipal para reclamaciones.

Villodre 5 de enero de 1976.—El Alcalde, G. Manrique.

23

**VILLODRE**

**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que regirá la subasta pública para el arrendamiento de la parte destinada a cultivo de la finca de los propios de este Ayuntamiento, "Bañada y Olmeda del Soto", permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, para reclamaciones.

Villodre 5 de enero de 1976.—El Alcalde, G. Manrique.

23